



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE URACCAN

MONOGRAFÍA

FACTORES QUE INCIDEN EN LA DEMARCACION DE LOS LINDEROS DE LA COMUNIDAD DE SANG SANG AÑO 2004 – 2005

Para optar al título de : Técnico Superior en desarrollo Municipal

AUTORES: Arquillo Benjamín Mercado.
Richard Thomas Coban.

TUTOR:

Bilwi – Extensión Waspam, Río Coco
Marzo 2005

DEDICATORIA

Este trabajo monográfico lo dedico con mucho amor y cariño a Celia Muller Pereira que durante todo este tiempo me apoyó animándome para que siguiera adelante en mi formación académica para que hoy pudiéramos ser un profesional mas en este municipio de Waspam con la carrera de **Técnico superior en desarrollo Municipal.**

DICICATORIA

Este trabajo monográfico lo dedico con mucho amor y cariño a mi madre Lobertina Coban que a pesar de su edad avanzada nunca negó de apoyarme en todo sentido de la palabra para que yo pueda lograr y alcanzar mi objetivo de estudio.

Richard Thomas Coban.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios por la vida y la salud que me da, así también al organismo PRODEMU DANIDA RAAN/RAAS que nos financió la beca, al Sr. Ex alcalde Municipal Prof. José Osorno López y sus concejales en turno por habernos elegido por ser uno más de los que participarían en el estudio de Técnico superior en desarrollo Municipal

Agradezco de manera muy especial a la Universidad URACCAN por habernos facilitados docentes con mucha capacidad y amplios conocimiento de las materias que nos impartieron.

A todos mis compañeros y colegas quienes con buen ánimo nos apoyamos unos a otro.

Muchas gracias.

INDICE

- I. INDICE**
- II. OBJETIVOS**
- III. MARCO TEÓRICO**
- IV. METODOLOGIA**
- V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**
- VI. CONCLUSIONES**
- VII. RECOMENDACIONES**
- VIII. LISTA DE REFERENCIAS**
- IX. ANEXOS**

RESUMEN:

La comunidad de Sang sang dista de Waspam a 130km vía acuática. La comunidad esta ubicada a las riveras del Río coco y cuenta con 120 familias con 720 habitantes.

Este trabajo se inició a partir del mes de septiembre del año 2003, para esto utilizamos la metodología de encuesta y focal.

Para formación del marco teórico apoyándose de diccionarios y las diferentes leyes tales como: el estatuto de autonomía Ley 28 y la ley 445 que es la ley de demarcación territorial.

Este trabajo se hizo con el fin de dar un insumo a los comunitarios y a las autoridades que trabajan en la demarcación territorial en el Municipio.

I. INTRODUCCION:

La costa Atlántica anteriormente se denominaba como Departamento de Zelaya; pero a partir del año 1987 fue dividido y declarado como Regiones Autónomas:

- **Región autónoma del Atlántico Norte (RAAN)**
- **Región autonomía del Atlántico Sur (RAAS)**

Específicamente La región Autónoma del Atlántico Norte se compone de 7 Municipios siendo el mas grande Waspam que está dividido en 4 sectores: Cuenca Media, cuenca Libre, Sector Río coco Abajo y Sector Llano.

La cuenca media esta formada por 28 comunidades habitados en su mayoría por la étnia Miskita, y estas tienen grandes conflictos por sus tierras comunales y por desconocimiento de sus linderos. Dentro de las comunidades de la cuenca media esta la comunidad de Sang Sang; por tanto nuestra investigación titulado “Factores que inciden en la demarcación de linderos de la cuenca libre Waspam río Coco 2004 – 2005” aportará conocimiento que servirá a las autoridades para que puedan incidir en la solución de esta problemática apoyado en la ley 445 de demarcación territorial.

Los habitantes de la comunidad de Sang Sang han vivido tradicionalmente la vida comunitaria desde antes de la llegada de Cristóbal colón donde los comunitarios se movilizaban libremente y convivían armónicamente sin visualizar los problemas de tierra que podía generar el conflicto que hoy están viviendo por la inmigración masiva de los mestizos con intenciones de acaparar grandes cantidades de tierras indígenas y luego vender y hacer negocios. Las autoridades municipales y regionales autónomas de la Región elevaron una petición a las autoridades nacionales para que introduzca una ley que determine y prohíba la introducción para acaparar tierras los inmigrantes al territorio indígena.

En torno a esta situación no existe un documento que respalde los límites territoriales y que sería como título de posesiones de las tierras comunales, hay que tomar en cuenta que hoy existen personas con titulaciones de propiedad privada sobre terreno de algunas comunidades, ante la misma población autóctona .

Esta investigación proporcionará insumos a los responsables de demarcación y titulación de tierra que apoyará a la comisión en el momento de decisión sobre los linderos comunales.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Determinar los factores que inciden en la demarcación de linderos de Sang Sang.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar conocimiento de los pobladores de Sang Sang sobre sus linderos.
- Conocer si existe título de propiedad comunal sobre algunas áreas de la comunidad de Sang sang.
- Conocer si los comunitarios sienten el área de Bosawas como propiedad comunal.

III. MARCO TEORICO

3.1 Caracterización de la Comunidad: La comunidad de Sang sang se encuentra ubicada en río coco arriba una de las 28 comunidades de la cuenca media viven en las ribera del Río coco. La comunidad cuenta con una densidad poblacional de 720 habitantes; existen tres iglesias evangélicas una escuela primaria y un puesto de salud.

Sus principales actividades es la agricultura y ganadería y sus principales necesidades de todo el tiempo es la falta de medicamentos y agua potable. No existen ningún tipo de organizaciones institucionales gremiales, etc.

Sus limites: al Norte con Honduras , Sur con reserva de BOSAWAS, Este con Kitaski y Oeste con San Esquipulas.

3.2 COMUNIDAD:

Según el diccionario de la real Academia LAROUSSE; dice que comunidad es un grupo social o agrupación de personas con intereses comunes.

De acuerdo a la gaceta oficial No. 16, 23-01-03 Pág.314 de la ley 445 Es el conjunto de familia indígenas Miskitas, Mayagnas, Garifonas, y Rama que están establecidas en un espacio territorial que comparten sentimientos de identificación de cultura relacionado al origen de sus pueblos indígenas y que mantienen una identidad y valores propias de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización propia.

3.3 TIERRAS COMUNALES:

Según la Gaceta Diario oficial N°16 Pág. 315 de la ley 445 que la tierra comunales el área geográfica en posesión de una comunidad indígena o étnica, ya sea bajo título real de dominio o sin el. Comprende las tierras habitadas por la comunidad y aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales, lugares sagrados, áreas boscosas para producción e identificación de flora y fauna; las tierras comunales no se pueden gravar y son inembargables, inalienables e imprescriptibles.

Propiedad comunal según la gaceta diario oficial N° 16 pag315 en su cap. I dice también que la propiedad comunal es la propiedad colectiva, constituida por las tierras, agua, bosques y otros recursos naturales contenidas en ellas y han pertenecido tradicionalmente a la comunidad, conocimiento tradicionales, propiedad intelectual y cultural, recursos de biodiversidad y otros bienes.

3.4 LINDEROS :

- Norte: Honduras.
- Sur: Reserva BOSAWAS.
- Este : Kitaski.
- Oeste: San Esquipulas.

3.5 PROPIEDAD PRIVADA Y TITULO DE PROPIEDAD:

La única propiedad privada y título privado que cuenta es la de la Iglesia Morava que se encuentra asentado o registrado en Bluefields, pero la propiedad actualmente está siendo ocupado por la comunidad o por los comunitarios.

3.6 BOSAWAS Y SU IMPORTANCIA:

Bosawas es un área protegida considerada como parque nacional y está conformado por Bocay, Soslaya y Waspuk.

Su Importancia: Es conservación de la flora , fauna y otras formas de vida, donde además se pretenden restaurar y conservar fenómenos geomorfológicos, sitios de importancias históricas, arqueológicas, cultural , escénica o recreativa . Conservar paisajes y ambientes de alto valor estético, para la contemplación y descanso mental y espiritual de las personas . Es importante para lograr resguardar nuestras fuentes de aguas y emergencia hidrotérmica nuestros bosques de incontables beneficios y la biodiversidad.

3.7 DERECHO Y ACCIONES QUE PERTENEZCAN A UNA O MÁS COMUNIDADES INDÍGENAS O ÉTNICAS.

En la Gaceta Pág.314 de la ley 445; comunidad étnica es el conjunto de familias de ascendencias afro caribeñas que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculados a sus raíces culturales y formas de tenencia de las tierras y los recursos naturales; Mayagnas, ramas y garifonas.

Comunidades indígenas es el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación vínculos al pasado aborigen de su pueblo indígenas, que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional de tierras y de una organización social propia (Miskitos), por tanto las comunidades étnicas e indígenas han mantenido sus propias culturas y tradiciones por lo que consideramos que son autóctonos de la zona y que se han respetado en sus decisiones.

Según la Gaceta Diario Oficial No.16 23/01/2003 pág. 315 de ley 445, área de uso común.

Son aquellas áreas territoriales de uso compartido de forma tradicional entre dos o más comunidades indígenas y/o étnicas objeto de esta ley.

Según la constitución política de Nicaragua y su reforma vigente de 1995 pag. 24 y Pág.55 las comunidades de la Costa Atlántica tiene el derecho de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad Nacional y dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones. El estado garantiza a estas comunidades el disfrute de sus recursos Naturales la efectividad de sus formas de propiedad comunal.

La constitución Política de Nicaragua no expresa sobre la demarcación territorial, lo que si se hace sobre el derecho de propiedad comunal uso goce y disfrute de los recursos Naturales.

Según reglamento de ante proyecto de la ley de autonomía Ley 28 aparece en el folleto de nombre Slilma Raya publicado en el año 2001 Pág.7 Cáp.4

“El Estatuto de Autonomía”

Las regulaciones adecuadas para promover el racional uso, goce y disfrute de las aguas, bosques tierras comunales y la defensa de su sistema Ecológico, tomando en consideración los criterios de las comunidades de la costa Atlántica de Nicaragua y las normas al respecto, establezcan los organismos competentes.

El ante proyecto de la Ley 28 Poco aclara satisfactoriamente sobre la Ley de demarcación territorial.

Ley de Demarcación territorial según la Ley 445.

El objeto de la ley de Demarcación es regular el régimen de propiedad comunal de las tierras de las comunidades Indígenas y étnicas de la costa Atlántica, y las Cuencas de los ríos Coco, Bocay Indio y Maíz.

Garantizar a los Pueblos indígenas y comunidades indígenas y comunidades étnicas el Pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos Naturales mediante la Demarcación y Titulación de las mismas.

Conformación de la comisión Nacional de Demarcación y titulación (CONADETTI)

Está integrado por:

- ❖ Dos presidentes de los consejos Regionales Autónomos que alternativamente la presiden.
- ❖ El director de la Oficina de Titulación Rural (OTR).
- ❖ Dos representantes de la cuenca de Bocay.
- ❖ Un delegado del Ministerio agropecuario y forestal (MAG FOR).
- ❖ Director del Instituto Nicaragüense de estudios territoriales. (INETER).
- ❖ Un representante de cada uno de las etnias de las Regiones Autónomas.
- ❖ Un representante de la comisión de asuntos étnicos y de comunidades de la Costa atlántica de la asamblea nacional que sea originario de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua.
- ❖ Los alcaldes de los municipios comprendidos en el área de demarcación y titulación.

IV. HIPOTESIS

La comunidad de Sang Sang conoce sus linderos y no existe mojones para identificarlos, simplemente porque no es su cultura poner linderos ni hablar de propiedad privada.

V. DISEÑO METODOLOGICO:

TIPO DE ESTUDIO: Descriptivo cuali- cuantitativo y de corte transversa

TIPO DE ESTUDIO: Descriptivo cuali- cuantitativo y de corte transversal

AREA DE ESTUDIO: Comunidad de Sang Sang.

PERIODO DE EJECUCIÓN: Septiembre 2004 - Febrero 2005.

UNIVERSO: Población de Sang Sang

MUESTREO: No probabilística o sea por conveniencia.

CRITERIO DE SELECCIÓN:

- Que sea mayores de 40 años de edad.
- Que sea Miskito autóctono de la Zona.

VARIABLES PRINCIPALES DE ESTUDIO:

- Conocimiento pobladores sobre sus linderos
- Existencia de títulos propiedad.
- Conocimiento sobre la reserva de Bosawas como parte de la comunidad Sang Sang..

INSTRUMENTOS:

- Encuesta.
- Grupo focal.

ANALISIS DE DATOS: Método de palote y de tabla matricial para datos Cualitativo.

ETICA DE LA INVESTIGACION: Entrevista con mucha presencia, precisión y cautela, dar seguridad a la persona que brinda la información.

VI. RESULTADO :

La tabla No. 1

Sobre cuales son los apellidos predominantes en la comunidad de Sang sang, indica que 18 de las encuestadas para un 90% refiere que son los apellidos Moor, Booden y Maxwell, 2 encuestadas para un total de 10% refiere que además de apellido Baptis.

La tabla No.2

Sobre si la comunidad tiene arrea o espacio donde la población pueda expandir, nos refleja que la totalidad de los encuestados 20 para un 100% que si hay área para expandir.

La tabla No.3

según la tabla en relación a la pregunta ¿Considera usted que BOSAWAS es propiedad comunal? “De 19 encuestados para un total del 95% se refiere que no es propiedad comunal”, “ y 1 persona que equivale al 5% considera que es de propiedad comunal “.

La tabla No.4

En relación sobre la pregunta ¿qué entiende sobre demarcación territorial? “ 10 de los encuestados que equivale a un 50% manifestaron que no entienden nada sobre la demarcación territorial; “ y 10 personas que equivale al 50% manifiestan que entienden por que cada pueblo va tener su propia área comunal”.

Tabla No.5

Según la tabla no. 5 en relación a la presunta ¿Existe título privado dentro de la comunidad? “13 personas de los encuestados que equivale a un 65% manifiesta que si existe títulos privados y “7 de los encuestados equivalente a un 35% dice que no sabe”.

Tabla No.6

En cuanto a la tabla No.6 en relación a la pregunta ¿Conoce los linderos de su comunidad? “ 17 de los encuestados que equivale un 85% dice que sí conoce y “3 personas de los encuestados que equivale a 15% manifiestan que no conocen sus linderos.

Tabla No.7

Según la tabla No.7 en relación a la pregunta ¿Hay problema en Sang sang con otras comunidades de sus linderos? “un total de 20 encuestados que equivale un 100 % que no tiene ningún problema con las comunidades vecinas.

VII. ANALISIS Y DISCUSIÓN RESULTADO:

Los principales fundadores de la comunidad de Sang Sang fueron la familia Moor, Booden, Maxwell y Babbis cuya desendencia todavía vive en la comunidad.

Existe suficiente espacio donde la población se puede expandirse tanto en su área productiva como también la expiación por crecimiento poblacional.

La mayor parte de la población de Sang Sang considera que BOSAWAS se considera como Reserva Nacional no es propiedad de la comunidad y muchos de ellos no entienden en que consta el proceso de demarcación territorial como la afectación de la comunidad.

Existen asidero legal (Título) lo cual hace que la comunidad tenga un área predeterminada para ser utilizada en su diferentes actividades socio Económicas además que la comunidad conoce muy bien los linderos que pertenecen a la comunidad por lo tanto no existe ningún tipo de problemas con las comunidades vecinas.

VIII. CONCLUSION:

En base de análisis y discusión de resultados podemos concluir los siguientes:

- a. Que la comunidad de Sang Sang tiene conocimiento sobre el proceso de demarcación territorial y no tiene problemas de linderos con ninguna de las comunidades vecinas ya que la comunidad conoce hasta donde llega sus límites de la comunidad aunque no hayan mojones visibles
- b. Existe un título de propiedad comunal lo cual da facultad a la comunidad basado en la ley 445 de Demarcación territorial y la ley No. 28 Ley de **Autonomía**, hacer goce y disfrute de los recursos naturales existentes dentro de la comunidad, es decir la administración de los mismos y desconoce de título privado dentro de la comunidad
- c. Que la comunidad de Sang San cuenta con suficiente área para su explotación productiva y para la demanda de la población en cuanto a la densidad poblacional y la mayoría siente que BOSAWAS no es propiedad comunal.

IX. RECOMENDACIONES:

Basado en la conclusión de nuestro trabajo recomendamos lo siguiente:

- a. A CONADETI tomar en cuenta a los líderes de la comunidad de Sang sang para continuar el proceso de demarcación territorial para evitar conflictos a lo interno de la comunidad y lo externo de las comunidades vecinas.
- b. Que la demarcación de la comunidad de Sang Sang se haga apegado a la constitución política de Nicaragua, a la ley No.28 y la ley No. 445 ley de demarcación Territorial.
- c. A los principales líderes de la comunidad gestionar para sus miembros de la comisión de demarcación territorial para su comunidad darle seguimiento al proceso hasta que su tierra comunal esté demarcado claramente y obtenga título comunitaria.
- d. Capacitación sobre Reserva Bosawa y materia a comunidad de participar en su cuidado y protección.

X. BIBLIOGRAFÍA:

- ❖ Constitución política de Nicaragua, publicación oficial de la Asamblea Nacional de Nicaragua, según editorial Parlamento, agosto 1995.
- ❖ Reglamento del estatuto de autonomía de las regiones autónomas de la costa Atlántica de Nicaragua “Ley 28” publicado en la Revista Slilma Raya, enero-marzo 2000. concertado y aprobado por los Consejos Regionales Autónomos y Presentado a la Asamblea Nacional en mayo 2000 Cap. IV Pág. 7 Art.15
- ❖ Ley 445 régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la costa atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, coco, Indio Maíz, publicación por el consejo Regional autónomo del atlántico Norte y Atlántico Sur, la gaceta diario oficial No. 16 del 23 de enero del 2003.-

ANEXOS

CRONOGRAMA:

No	ACTIVIDADES	FECHA DE CUMPLIMIENTO						
		M E S E S						
		Sept.	Oct	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mrz.
1	Fase Exploratoria.	x						
2	Redacción de Protocolo.	x						
3	Prueba o validación de instrumentos		x					
4	Obtención de información			x				
5	Procesamiento y análisis estadístico.				x			
6	Discusión de resultados.					x		
7	Redacción de Informes.						x	
8	Presentación de trabajo.							x

TABLA # 1

Apellidos predominantes en la comunidad de Sang Sang?

	No.	%
Moor, Booden, Maxwell	18	90%
Moor, Booden, Maxwell, Baptis.	2	10%
Total	20	100%

Fuente: Encuesta.

TABLA #2

Tiene área o espacio donde la población pueda expandir?

	No.	%
Si	20	100%
No.	-	
Total	20	100%

Fuente: Encuesta.

TABLA #3

¿Considera usted que BOSAWAS es propiedad comunal?

	No.	%
Si	1	5 %
No	19	95%
Total	20	100 %

Fuente: Encuesta.

TABLA NO. 4

Que entiende sobre Demarcación Territorial?

	No	%
Si	10	50%
No.	10	50%
	20	100%

Fuente: Encuesta

TABLA # 5

Títulos Privados dentro de la comunidad?

	No.	%
Si	17	85%
No.	3	15%
Total	20	

Fuente: Encuesta.

TABLA # 6

Conoce los linderos de su comunidad Sang Sang

	No.	%
Si	17	65%
No.	3	35%
	20	100 %

TABLA # 7

Problema en Sang sang con otras comunidades de sus linderos.

	No.	%
Si		-
No.	20	100 %
	20	100 %

ENTREVISTA.

Nosotros los alumnos del Técnico superior en desarrollo Municipal estamos realizando nuestro trabajo monográfico en lo que solicitamos su bondad en brindarnos información de suma importancia para la finalización y cumplimiento con éxitos nuestro trabajo.

Muchas gracias por su comprensión.

1. Cuales son los apellidos predominantes en la comunidad de Sang sang?
Moor: 20 Booden: 20 Maxwell. 20 Bastis: 11
2. Cantidad de personas de 60 años a más: 20.
3. Tiene área o espacio donde la población pueda expandir? Si: 20 No. _____
4. Que instituciones le ofrece ayuda sobre sus linderos de la comunidad?: Ninguno.
5. Consideran ustedes que Bosawas es propiedad comunal? Si 10. No. 10.
6. Que entiende sobre Demarcación territorial?
Entiendo Bien: 10. Entiendo Nada: 10.
7. Existe Título privado dentro de la comunidad? Si. 13 No. 7
8. Conoce los linderos de su comunidad? Si. 17 No. 3
9. Hay problema en Sang sang con otras comunidades sobre sus linderos?
Si : _____ No: 20.



